



Comité de Participación Social

JALISCO

**Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2026
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
del Estado de Jalisco**



**OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 2

FUNDAMENTO NORMATIVO..... 3

ANTECEDENTES 3

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS..... 5

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

INTRODUCCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se creó en 2017 para que las instituciones del Estado y municipios colaboraran de forma coordinada en acciones tendientes a prevenir, detectar, erradicar y sancionar faltas administrativas; así como conductas en que incurran personas servidoras públicas y particulares sobre posibles hechos en materia de corrupción. Además, busca fortalecer la fiscalización del uso del dinero público y promover la integridad pública.

Dentro de este Sistema, quienes formamos parte del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco representamos la voz de la ciudadanía. Desde este espacio orientamos nuestro esfuerzo colaborativo y coadyuvamos, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, aportando nuestra experiencia y capacidad técnica. Acompañamos el funcionamiento del Sistema, promovemos que más Entes públicos y privados, organizaciones sociales, personas y académicos se involucren en el control del fenómeno de la corrupción y la construcción de un Jalisco más íntegro.

En ese sentido una de las labores sustantivas de este colectivo ciudadano es promover la articulación y lograr la alineación entre el Programa de Trabajo del Comité de Participación Social¹ y el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco².

¹ Instrumento de planeación y programación disponible en: <https://cps.seajal.org/nuestro-trabajo/planes-de-trabajo/>.

² Instrumento de planeación y programación disponible en: <https://transparenciaseajalbucket.s3.us-east-1.amazonaws.com/wp-content/uploads/2026/02/Programa-Trabajo-Anual-2026-CC-sfv2.pdf>.



FUNDAMENTO NORMATIVO

Se elabora la Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco³; con fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Comité de Participación Social del del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

En específico el artículo 21, fracción XIII del de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco⁴; así como lo dispuesto en el artículo 7, numeral 2 del Reglamento Interno de dicho Comité⁵.

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En atención a la facultad que establece la fracción I del artículo 8 de la Ley mencionada el Comité Coordinador elaboró el Programa de Trabajo Anual, mismo que fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero del año en curso.

El documento aprobado consta de **4 (cuatro) apartados**; siendo estos:

1. Fundamento normativo.
2. Metodología.
3. Proyectos estratégicos.
4. Rendición de cuentas.

³ Instrumento de planeación y programación disponible en: <https://transparenciaseajalbucket.s3.us-east-1.amazonaws.com/wp-content/uploads/2026/02/Programa-Trabajo-Anual-2026-CC-sfv2.pdf>.

⁴ Instrumento legal disponible en: <https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2023/03/Ley-del-Sistema-Anticorrupcion-del-Estado-de-Jalisco-150323.pdf>.

⁵ Instrumento legal disponible en: <https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2022/07/Reglamento-Interno-CPS-Jalisco.pdf>.



En dicho documento se indican y describen los **cinco (5) proyectos estratégicos**:

1. Promover la integridad y la ética pública.
2. Impulsar la participación pública.
3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.
4. Combatir la impunidad.
5. Mecanismos de coordinación de Comité Coordinador.

Así como las **quince (15) acciones** que forman parte de cada uno de los antes citados proyectos estratégicos, siendo estas:

1. Aprobación de la actualización de los contenidos y desarrollar la oferta formativa del programa modelo de capacitaciones en materia anticorrupción.
2. Aprobación de la actualización de la PEAJAL.
3. Aprobación de la actualización y mejora de los instrumentos de implementación de la PEAJAL.
4. Aprobación de los indicadores para la evaluación de la PEAJAL.
5. Aprobación del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con la integración de los indicadores de la PEAJAL.
6. Aprobación de la realización de estudios especializados en métricas anticorrupción en Jalisco.
7. Brindar seguimiento a los resultados de la evaluación de Diseño que actualmente se realiza a la PEAJAL.
8. Diseño y desarrollo de un modelo de recepción, atención y seguimiento de Denuncias para el Estado de Jalisco, alineado a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
9. Aprobación del Programa de Aceleración de Interconexión PDN para incrementar la cobertura de los entes públicos del Estado de Jalisco en los sistemas.
10. Diseño y desarrollo del Monitor de Seguimiento de casos de corrupción.
11. Aprobar la actualización de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
12. Aprobar la actualización de las Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes.



13. Aprobar la actualización de la Política interna y bases de coordinación de la Comunicación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
14. Aprobar la actualización del Modelo de Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con Sistemas Municipales Anticorrupción.
15. Aprobar la actualización de los Mecanismos de coordinación para mejorar los procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción.

En su conjunto el Programa de Trabajo Anual 2026 del Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco representan una visión holística integral del control del fenómeno de la corrupción; que se alinea con los altos propósitos de implementación y objetivos fijados en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Una vez analizado el Programa de Trabajo Anual 2026 del Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el Comité de Participación Social destaca:

- Los proyectos estratégicos promueven la coordinación entre Entes públicos Estatales y municipales responsables en la atención, investigación, disuasión y sanciones de faltas administrativas y conductas contrarias a Derecho; lo que mejorará la resolución de casos.
- Se favorece la continuidad de proyectos estratégicos enmarcados en el Programa de Trabajo del año inmediato anterior, lo que representa un gran aliciente a la consolidación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
- Las actividades comprometidas en el Programa de Trabajo promueven el aprovechamiento y uso responsable, conforme a Derecho, de los recursos y esfuerzos institucionales previamente consolidados.
- Se alienta el fortalecimiento de capacidades institucionales del sector público y promueve el uso responsable-ético de las tecnologías de la información, a través de instar a los Entes públicos a la interconexión para crear un sistema anticorrupción eficiente que contribuya a la máxima publicidad, la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión pública.



- Sería deseable que el Programa de Trabajo incorporara en lo posterior líneas de acciones tendientes a fortalecer la vinculación del Sistema Estatal Anticorrupción con las unidades económicas.
- Se recomienda ampliar la colaboración con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la corrupción con la intención de fortalecer las estrategias locales y contar con una visión global.
- Se sugiere reforzar las acciones de vinculación interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con otros Sistemas Locales Anticorrupción.
- Se sugiere integrar de manera transversal la perspectiva de género en las acciones del Programa de Trabajo. Además, el respeto a los derechos humanos debe ser un principio rector en todas las fases del programa, garantizando que las políticas y acciones sean inclusivas.
- Se reconoce el esfuerzo metodológico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en el diseño del Programa de Trabajo y los mecanismos formales que habilitó para que las instancias del Comité Coordinador consideraran en sus acciones programáticas presupuestales y rutinas administrativas institucionales; la priorización de acciones con alta incidencia en la Política Estatal Anticorrupción.
- Se celebra la incorporación de mecanismos de rendición de cuentas; orientados a la publicación de avances y resultados de las acciones ejecutadas en cumplimiento a la Política Estatal Anticorrupción.
- Se recomienda en lo sucesivo las instancias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y la Secretaría Ejecutiva incorporen en la metodología del Programa de Trabajo procesos de construcción colectiva; con el propósito de incorporar distintas perspectivas y asegurar que producto final además de encantarase alineado con la Política Estatal Anticorrupción responda a las necesidades de la sociedad jalisciense. Este espacio de colaboración permitirá identificar posibles áreas de cooperación entre las instancias, fortalecer las agendas de trabajo y reducir el riesgo de polarización de esfuerzos entre las diversas instancias y colegiados que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente.

ACUERDO

Por el cual se aprueba emitir la Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 21 fracción XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, opinar sobre el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.

SEGUNDA. Según lo dispuesto por el artículo 7, numeral 2 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Presidencia promoverá la articulación de los Programas de Trabajo anuales del Comité de Participación Social y del Comité Coordinador; en este mismo sentido el Comité de Participación Social realizará una Opinión acerca del Plan de Trabajo Anula del Comité Coordinador.

ACUERDO

POR EL CUAL SE APRUEBA EMITIR LA OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.

PRIMERO. Se aprueba emitir la Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, realice las acciones tendientes a garantizar la debida notificación de la Opinión, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; a 29 veintinueve de abril de 2026.

El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Neyra Josefa Godoy Rodriguez
Presidenta.



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez
Integrante

Ana Isabel Cortés Coronado
Integrante


Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levanto la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de abril de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo del Comité 02/S. Ord 06/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual se aprueba emitir la Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

Integrante CPS	Sentido de la Votación
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2026.



Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)